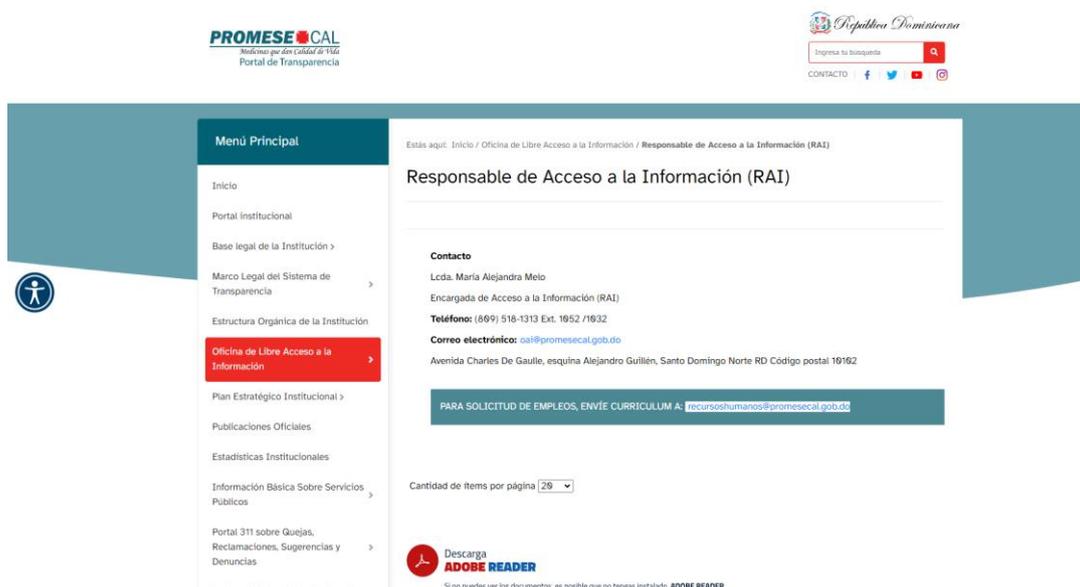


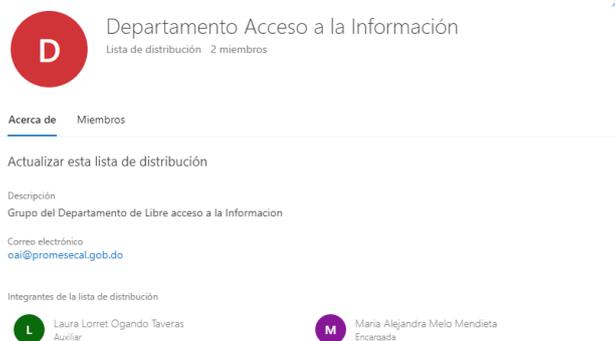
Departamento Acceso a la Información (OAI)

1. Funcionalidad y evidencia del uso de la extensión 1032 y del correo electrónico oai@promesecal.gob.do

A los fines de satisfacer a las solicitudes de información, mediante el Portal de Transparencia de **PROMESECAL**, suministramos el correo electrónico oai@promesecal.gob.do y el teléfono de la institución con las respectivas extensiones del Departamento de Acceso a la Información.



Todos los mensajes y/o solicitudes remitidas al correo electrónico oai@promesecal.gob.do son recibidas por la Responsable de Acceso a la Información y la Auxiliar del Departamento, las cuales son atendidas y canalizadas en el plazo establecido en la ley.



2. Reportes del SAIP

Con el objetivo de cumplir con los indicadores, se canalizó, gestionó, dio seguimiento y se atendieron de manera oportuna las solicitudes de acceso a la información pública realizadas por el Portal Único de Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP) de los ciudadanos dentro del marco aplicable, según las normativas vigentes. Conforme a la Ley No. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública y según el Art. 8 se permite un plazo de hasta 15 días hábiles para la entrega de información. En el periodo comprendido entre noviembre del año 2022 a la fecha, **PROMESECAL** ha recibido 25 solicitudes vía el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP). De las cuales 12 solicitudes fueron completadas, 9 solicitudes fueron cerradas y actualmente, 4 solicitudes se encuentran en proceso.

Meses	Completadas	Cerradas	En Proceso
Noviembre 2022	0	3	
Diciembre 2022	1	0	
Enero 2023	0	1	
Febrero 2023	0	0	
Marzo 2023	2	0	
Abril 2023	0	0	
Mayo 2023	3	2	
Junio 2023	1	0	
Julio 2023	3	0	
Agosto 2023	1	0	
Septiembre 2023	1	0	
Octubre 2023	0	3	4
Total	12	9	4

3. Reporte de uso de la Línea 311, estadísticas de casos atendidos.

Por medio de la Sistema 3-1-1 de Atención Ciudadana, gestionamos la solución de las denuncias, quejas, reclamaciones y sugerencias realizadas por el usuario a la institución. En el periodo comprendido entre noviembre 2022 y octubre 2023, **PROMESECAL** recibió 10 solicitudes las cuales fueron atendidas conforme según las normativas vigentes.

Meses	Cerradas	En Proceso
Noviembre 2022	2	0
Diciembre 2022	0	0
Enero 2023	1	0
Febrero 2023	2	0
Marzo 2023	2	0
Abril 2023	1	0
Mayo 2023	0	0
Junio 2023	0	0
Julio 2023	0	0
Agosto 2023	1	0
Septiembre 2023	1	0
Octubre 2023	0	0
Total	10	0

4. Reporte y evidencias de acciones realizadas como medida de subsanación en caso de no cumplir con los 15 días de respuestas de compromiso establecido.

Entre los meses noviembre 2022 a la fecha, solamente en una solicitud realizada en el mes de septiembre del 2023, vía el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), debido al volumen de información que requerida, la institución se acogió al uso de prórroga que establece la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, la cual en su artículo 8, establece textualmente lo siguiente: “Toda solicitud de información requerida en los términos de la presente ley debe ser satisfecha en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles. El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros diez (10) días hábiles en los casos que medien circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada. En este caso, el órgano requerido deberá, mediante comunicación firmada por la autoridad responsable, antes del vencimiento del plazo de quince (15) días, comunicar las razones por las cuales hará uso de la prórroga excepcional. ”

En virtud de lo anteriormente expuesto, mediante comunicación firmada por el director general de **PROMESECAL**, solicitamos una prórroga, a los fines de completar y hacer entrega de la información solicitada en el tiempo oportuno (Ver anexo).

DGPC/335/2023

Santo Domingo Norte, R.D.
28 de septiembre del 2023

Señor
Jose Luis Payano Núñez
Ciudad.

Distinguido señor:

Luego de un cordial saludo, cortésmente, en atención a su solicitud recibida en el Departamento de Acceso a la Información Pública, mediante el SAIP, asignada con el No. SAIP-SIP-000-85867, de fecha 07/09/2023, cuyo plazo para dar respuesta vence en el día de hoy, por lo que PROMESE/CAL, acogiendo a lo establecido en el Art. 8, de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, la cual dice textualmente: **“Artículo 8.- Toda solicitud de información requerida en los términos de la presente ley debe ser satisfecha en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles. El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros diez (10) días hábiles en los casos que medien circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada. En este caso, el órgano requerido deberá, mediante comunicación firmada por la autoridad responsable, antes del vencimiento del plazo de quince (15) días, comunicar las razones por las cuales hará uso de la prórroga excepcional.”**

En virtud de lo anteriormente expuesto, tenemos a bien informarle que debido al volumen de información que requiere su solicitud; la institución se acoge al uso de la prórroga que establece la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, a los fines de completar y hacer entrega de la información requerida en el tiempo oportuno.

Sin más por el momento, se despide

Muy atentamente,


Rafael Adolfo Pérez de León
Director General, PROMESE/CAL.

